DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :60337

Impreso en: 26-MAY-23 11:38 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3403

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 1297

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL con identificación 1088259836 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE INTERVENTORIA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE INTERVENTORIA se establece que:

Fecha firma	31/03/2023	**Valor orden gasto**	51.839.049
Fecha iniciación	11/04/2023	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:**	0
Fecha Terminación	29/12/2023	**Valor acta**	5.759.897
Duración	8 MSES Y 19 DE DIAS SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE	**Saldo pendiente**	46.079.152

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORIA EN LA CONTRATACION A LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION DE RISARALDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

Fuente 20. Acta No. 01 Contrato No. INTERNO 1297 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 4826187 CONTRATISTA GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL. Período de Pago: del 19 de abril de 2023 hasta 18 de mayo de 2023. ¿ Planilla de pago Nº 7878437571 y 7881862893 del mes de abril del Contratista

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	REALIZAR LA INTERVENTORIA EN LA CONTRATACION A LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION DE RISARALDA0307	5.759.897	0
Total:		**5.759.897**	**0**

Total recibido	5.759.897
- Amortización de anticipo	
	5.759.897

Valor Cinco Millones Setecientos Cincuenta Y Nueve Mil Ochocientos Noventa Y Siete Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 26/05/2023

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :60337

Impreso en: 26-MAY-23 11:38 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3403

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 1297

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL con identificación 1088259836 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE INTERVENTORIA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



ALEJANDRO HINCAPIE QUIROGA
02460091113826-579627-001041590



GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
02460091113746-579627-001041589

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 1971

Fecha expedición 13/04/2023 Fecha vencimiento Valor Total **51.839.049,00**

Son: Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Cuarenta Y Nueve Pesos M/Cte.

Objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA EN LA CONTRATACION A LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION DE RISARALDA

Observaciones

Tercero 1088259836 GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL -

Documento CONTRATO DE INTERVENTORI Nro. 1297 Fecha 31/03/2023 Nro. Int. 45

Duración 8 MSES Y 19 DE DIAS SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE Fecha fin 29/12/2023

Forma pago ACTAS PARCIALES MENSUALES Y/O PROCPORCIONALES Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 588

Valor 51.839.049,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**

C. Costo 0311 **SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA**

Fondo 20 **Ingresos Corrientes de libre Destinación**

Proyecto 2021003660029 **ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE COMPETITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Disponibilidad 588

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4302001 **Servicio de preparación deportiva**

Código CPC	Descripción	Valor
83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	51.839.049,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 Fondo 20 C. Costo 0311

Mes 4	5.759.894,00		Mes 5	5.759.894,00		Mes 6	5.759.894,00	
Mes 7	5.759.894,00		Mes 8	5.759.894,00		Mes 9	5.759.894,00	
Mes 10	5.759.894,00		Mes 11	5.759.894,00		Mes 12	5.759.897,00	

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460049071310-549813-000991722

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura** 1297-17 **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** **PROCESO Nro. SDRC-IPMC-17-2023**
Versión: 5	Vigencia 9-2022

Tipo de Contrato: INTERVENTORÍA

Pereira, 31 de marzo de 2023

Señor
GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
CC 1.088.259.836
Calle 19 No 29 – 80 Bl 5 Apt 502 Tulcán 2 - Pereira
319 256 4436
Guillermo.castanedasandoval@gmail.com

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA."**

SEGUNDA. Responsabilidad: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Obligaciones Específicas del Contratista:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

1. Ejercer la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
2. Elaborar las actas de inicio y notificaciones de interventoría de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
3. Realizar la revisión y cotejar la información técnica administrativa y financiera presentada en cada uno de los informes por los contratistas o las ligas deportivas de los contratos que le sean asignados
4. Realizar en las instalaciones de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura atención a los miembros de las ligas deportivas a fin de realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de ejecución de los recursos que le han sido asignados para la vigencia 2023. La atención se realizará de lunes a viernes en los horarios establecidos en la administración departamental de atención al público.
5. Realizar desplazamientos o visitas a las ligas Deportivas que sean necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales de los contratos que le sean asignados
6. Elaborar las actas parciales y/o finales de pago, órdenes de pago y actas de recibo en la plataforma SIIF WEB de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
7. Apoyar en el reporte de la plataforma SECOP II, el proceso de pago de los contratos de apoyo a ligas deportivas, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
8. Proyectar las actas de liquidación de los contratos de las ligas deportivas especialmente, una vez verificado el cargue de la totalidad de los informes mensuales y/o parciales por parte de las ligas deportivas en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda.
9. Proyectar los certificados de contratos una vez se haya realizado el proceso poscontractual de los contratos de las ligas deportivas especialmente, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda o cuando sean solicitados por las respectivas ligas durante la ejecución del contrato.
10. El contratista debe revisar y diligenciar las órdenes de pago, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, a partir del recibido de los informes que presenten las ligas deportivas, para generar el pago.
11. Presentar informe mensual de ejecución y avance de los contratos asignados por el supervisor y/o director del área, con el fin de rendir informe a los entes de control.
12. Realizar la interventoría de los contratos asignados siguiendo los lineamientos establecidos por el (DECRETO 0071 del 25 de enero de 2023), mediante el cual se adoptó el Manual de Interventoría aplicable a la Administración Central.

E-1297-E

13. Foliar y organizar adecuadamente todas las carpetas de los contratos asignados de acuerdo a las normas de la Ley de Archivo vigente.
14. Dejar el registro de todas las interventorías realizadas en medio magnético y físico.
15. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.
    Para persona natural: Para de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
16. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
17. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
18. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

CUARTA. Valor: El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($51.839.049) MONEDA CORRIENTE.

QUINTA. Forma de pago: El valor del contrato se cancelará mediante Actas Parciales mensuales y/o proporcionales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y pagos de parafiscales y/o salud y pensión.

PARAGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**NO**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

SEXTA. Apropiación presupuestal: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 588 del 02 de febrero de 2023, bajo el rubro 0311-2.3.2.02.02.008-20, afectado en $51.839.049

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2023.

SEPTIMA. Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA Coordinador de Altos Logros, Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura – Dirección de Deporte y Recreación.

OCTAVA. Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Pereira y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DECIMA. Multas: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA PRIMERA. Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que las ejecuciones de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA SEGUNDA. Indemnidad: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA TERCERA. Régimen laboral: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA CUARTA. Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

DECIMA SEXTA. Caducidad y sus efectos: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

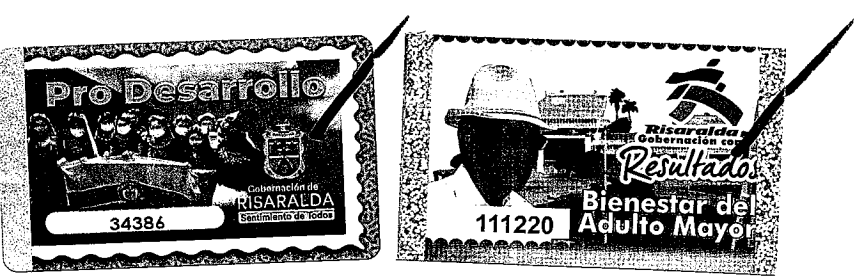
DÉCIMA Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

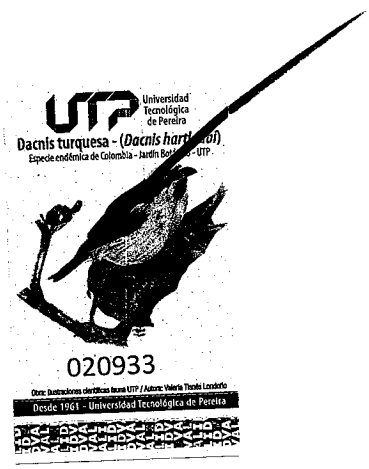
DÉCIMA TERCERA. Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira, a

Elaboró: Johanna Agudelo Foronda
Abogada Externa – Dirección de Deportes y Recreación





La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4826187
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(30/03/2023 2:33:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4826187
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Guillermo Castaneda

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 1088259836

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOLVAL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL*	***Fecha de aprobación:***	*30/03/2023 3:21:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*LUIS EDUARDO DUQUE SANZ*	***Fecha de aprobación:***	*31/03/2023 5:51:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

E-1297-E

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4826187_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
Proceso de Contratación	SDRC-IPMC-17-2023
Título de la oferta	OFERTA INTERVENTORIA DEPORTES 2023
Cuantía del contrato	51.839.048,7 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución < >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ◉ Sí ○ No

Fecha de notificación de prorrogación 28/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 2 días para terminar *(12/04/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/08/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 2 días para terminar *(12/04/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 13/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora para terminar *(10/04/2023 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 minuto de tiempo transcurrido *(10/04/2023 8:44:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11444817	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	15.551.714,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

E-1297-16

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? (•) Sí ( ) No

¿Pago de anticipos? ( ) Sí (•) No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
Pago 001	11,1	5.754.134,41	-	Editar
Pago 002	11,1	5.754.134,41	-	Editar
Pago 003	11,1	5.754.134,41	-	Editar
Pago 004	11,1	5.754.134,41	-	Editar
Pago 005	11,1	5.754.134,41	-	Editar

Ver más

Total: 100%

Agregar Borrar

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4826187

Proveedor GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOLVAL

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre		
111624_gobris_for_convenienciaw.pdf	111624_gobris_for_convenienciaw.pdf	Descargar	Detalle
140202_gobris_for_comprobantepptalw.pdf	140202_gobris_for_comprobantepptalw.pdf	Descargar	Detalle
20230131125221107361000P12_Veedurias V2023.pdf	20230131125221107361000P12_Veedurias V2023.pdf	Descargar	Detalle
ANALISIS DE PRECIOS.pdf	ANALISIS DE PRECIOS.pdf	Descargar	Detalle
Aviso NO Limitacion a MIPYME Minima Cuantia- V.0.pdf	Aviso NO Limitacion a MIPYME Minima Cuantia-V.0.pdf	Descargar	Detalle
E.P. INTERVENTORIA.pdf	E.P. INTERVENTORIA.pdf	Descargar	Detalle
INVITACIÓN PÚBLICA.pdf	INVITACIÓN PÚBLICA.pdf	Descargar	Detalle
ANEXO 3. Matriz de riesgos (2).pdf	ANEXO 3. Matriz de riesgos (2).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CASA DEL DEPORTE - VILLA OLIMPICA

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Pereira

Dirección CASA DEL DEPORTE - VILLA OLIMPICA

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Borrar seleccionado | Agregar ubicación

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1297

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver | Iniciar ejecución

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUIS EDUARDO DUQ	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10141324	Guardar y notificar
Supervisor	ALEJANDRO HINCAPI	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10006021	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	LUIS EDUARDO DUQUE SANZ	9 días de tiempo transcurrido *(31/03/2023 5:52:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
Supervisor	ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA	9 días de tiempo transcurrido *(31/03/2023 5:52:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS EDUARDO DUQUE SANZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	51.839.048,7
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	51.839.048,7

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2021003660029	2023	Validado	Consultar

Agregar | Borrar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ SI ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	588	CDP	No validado	65.000.000 COP	51.839.048,7 COP	03-11-23-20-20-20-08-20	Editar

Agregar | Borrar

Saldo de CDP 65.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 51.839.048,7 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Consulta SIIF | Validar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar | Borrar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Consulta SIIF | Validar

Volver | Iniciar ejecución

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Contrato Interno No 1297 de fecha 31 DE MARZO DE 2023 – Contrato Secop II CO1.PCCNTR.4826187

15 de mayo de 2023

Señor
LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura
Gobernación de Risaralda

Referencia: Solicitud Modificación a COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SDRC-IPMC-17-2023 - Contrato Interno No 1297 de fecha 31 DE MARZO DE 2023 – Contrato Secop II CO1.PCCNTR.4826187.

Con relación al Contrato Interno No 1297 de fecha 31 DE MARZO DE 2023 – Contrato Secop II CO1.PCCNTR.4826187 cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA."**, me permito solicitar trámite de **MODIFICACIÓN**, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO INTERNO No 1297 de fecha 31 DE MARZO DE 2023 – Contrato Secop II CO1.PCCNTR.4826187

CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
Valor:	$51.839.049
Fecha de Iniciación:	19 de abril de 2023
Fecha de Terminación Inicial:	29 de diciembre de 2023
Fecha de Suspensión:	No aplica
Fecha de Reinicio:	No aplica
Fecha de Terminación:	29 de diciembre de 2023

SUSTENTACION DE LA MODIFICACIÓN

Contrato Interno No 1297 de fecha 31 DE MARZO DE 2023 – Contrato Secop II CO1.PCCNTR.4826187

Que, por error involuntario en la minuta de COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, cláusula Quinta - Parágrafo Primero se omitió el descuento de la Tasa pro deporte y recreación correspondiente al 2.5% del valor del contrato.

Que, en consideración de lo expuesto, se procede a modificar la cláusula Quinta - Parágrafo Primero, la cual quedará así:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa pro deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

Por las anteriores consideraciones es necesario modificar la cláusula Quinta - Parágrafo Primero de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SDRC-IPMC-17-2023 correspondiente al Contrato Interno No 1297 de fecha 31 DE MARZO DE 2023 – Contrato Secop II CO1.PCCNTR.4826187

Cordialmente,

ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA
Coordinador de Altos Logros
Supervisor del Contrato

Elaboró: Johanna Agudelo Foronda / Abogada Externa

Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Volver

Modificación del Co

Ref. de Modificación

CO1.CTRMOD.11224

CO1.CTRMOD.11161

Volver

Cambios

Detalles de la modificación

Estado de la fecha *Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación Que por error involuntario en la minuta de COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, cláusula Quinta - Parágrafo Primero se omitió el descuento de la Tasa pro deporte y recreación correspondiente al 2.5% del valor del contrato.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.pdf	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.pdf	(detalle)
Modificación Comunicacion de Aceptacion de Oferta Minima Cuantia V.5.pdf	Modificación Comunicacion de Aceptacion de Oferta Minima Cuantia V.5.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Leidy Johanna Agudelo Foronda 19-05-2023 12:09 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

LUIS EDUARDO DUQUE SANZ 24-05-2023 13:48 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** **PROCESO Nro. SDRC-IPMC-17-2023**
Versión: 5	Vigencia 9-2022

Tipo de Contrato: INTERVENTORÍA

Pereira, 31 de marzo de 2023

Señor
GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
CC 1.088.259.836
Calle 19 No 29 – 80 Bl 5 Apt 502 Tulcán 2 - Pereira
319 256 4436
Guillermo.castanedasandoval@gmail.com

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA."**

SEGUNDA. Responsabilidad: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejercer la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
2. Elaborar las actas de inicio y notificaciones de interventoría de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
3. Realizar la revisión y cotejar la información técnica administrativa y financiera presentada en cada uno de los informes por los contratistas o las ligas deportivas de los contratos que le sean asignados
4. Realizar en las instalaciones de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura atención a los miembros de las ligas deportivas a fin de realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de ejecución de los recursos que le han sido asignados para la vigencia 2023. La atención se realizará de lunes a viernes en los horarios establecidos en la administración departamental de atención al público.
5. Realizar desplazamientos o visitas a las ligas Deportivas que sean necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales de los contratos que le sean asignados
6. Elaborar las actas parciales y/o finales de pago, órdenes de pago y actas de recibo en la plataforma SIIF WEB de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
7. Apoyar en el reporte de la plataforma SECOP II, el proceso de pago de los contratos de apoyo a ligas deportivas, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
8. Proyectar las actas de liquidación de los contratos de las ligas deportivas especialmente, una vez verificado el cargue de la totalidad de los informes mensuales y/o parciales por parte de las ligas deportivas en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda.
9. Proyectar los certificados de contratos una vez se haya realizado el proceso poscontractual de los contratos de las ligas deportivas especialmente, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda o cuando sean solicitados por las respectivas ligas durante la ejecución del contrato.
10. El contratista debe revisar y diligenciar las órdenes de pago, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, a partir del recibido de los informes que presenten las ligas deportivas, para generar el pago.
11. Presentar informe mensual de ejecución y avance de los contratos asignados por el supervisor y/o director del área, con el fin de rendir informe a los entes de control.
12. Realizar la interventoría de los contratos asignados siguiendo los lineamientos establecidos por el (DECRETO 0071 del 25 de enero de 2023), mediante el cual se adoptó el Manual de Interventoría aplicable a la Administración Central.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

13. Foliar y organizar adecuadamente todas las carpetas de los contratos asignados de acuerdo a las normas de la Ley de Archivo vigente.
14. Dejar el registro de todas las interventorías realizadas en medio magnético y físico.
15. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.
    Para persona natural: Para de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
16. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
17. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
18. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

CUARTA. Valor: El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($51.839.049) MONEDA CORRIENTE.

QUINTA. Forma de pago: El valor del contrato se cancelará mediante Actas Parciales mensuales y/o proporcionales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y pagos de parafiscales y/o salud y pensión.

PARAGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

SEXTA. Apropiación presupuestal: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 588 del 02 de febrero de 2023, bajo el rubro 0311-2.3.2.02.02.008-20, afectado en $51.839.049

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2023.

SEPTIMA. Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA Coordinador de Altos Logros, Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura – Dirección de Deporte y Recreación.

OCTAVA. Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Pereira y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DECIMA. Multas: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA PRIMERA. Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que las ejecuciones de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA SEGUNDA. Indemnidad: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA TERCERA. Régimen laboral: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA CUARTA. Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

DECIMA SEXTA. Caducidad y sus efectos: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

DÉCIMA TERCERA. Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira, a

Elaboró: Johanna Agudelo Foronda
Abogada Externa – Dirección de Deportes y Recreación

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Deporte Recreación y Cultura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**Secretaría de Deporte, recreación y Cultura**	**Dirección:**	**CASA DEL DEPORTE – VILLA OLÍMPICA**
Número del Contrato:	***1297 de 2023***	**Informe No.:**	
Periodo al que corresponde el presente informe:	**19 de abril de 2023 a 18 de mayo de 2023**	**Plazo de Ejecución:**	**9 MESES**
Contratista:	***GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL***	**Interventor:**	***ALEJANDRO HINCAPIE QUIROGA***

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Ejercer la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.	**Se ejerce la verificación técnica, administrativa y financiera de los diferentes contratos asignados, entre otros: Liga de Bolo, Liga de Voleibol, Liga triatlón, Liga Tiro con Arco, Liga Ciclismo, Liga Futbol de Salón, Liga Lucha Olímpica, Liga Gimnasia, Liga Esgrima y Liga Tiro y Caza**	**Se encuentran soportes de órdenes de pago, actas parciales, anticipos, actas de inicio, notificación de interventoría, las cuales están radicadas en las carpetas de cada una de las ligas, así como reposa evidencia digital en la nube de cada una de estas actividades.** https://drive.google.com/drive/folders/12vo2jZACcFbaKuhR67Naw2LkKQglr2dg?usp=share_link	**N/A**

2. Elaborar las actas de inicio y notificaciones de interventoría de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura	**Se realizan actas de inicio y notificación de interventoría a las siguientes ligas: Liga de Bolo, Liga de Voleibol, Liga triatlón, Liga Tiro con Arco, Liga Ciclismo, Liga Futbol de Salón, Liga Lucha Olímpica, Liga Gimnasia, Liga Esgrima y Liga Tiro y Caza**	**Se encuentran soportes de actas de inicio y notificación de interventoría, las cuales están radicadas en las carpetas de cada una de las ligas, así como reposa evidencia digital en la nube de cada una de estas actividades.** **https://drive.google.com/drive/folders/12vo2jZACcFbaKuhR67Naw2LkKQglr2dg?usp=share_link**	**N/A**
3. Realizar la revisión y cotejar la información técnica administrativa y financiera presentada en cada uno de los informes por los contratistas o las ligas deportivas de los contratos que le sean asignados	**Dentro de la actividades de interventoría, se han revisado los informes presentados por las ligas, donde se verifica la pertinencia técnica y financiera allegada, entre otras las siguientes ligas: Liga de Voleibol, Liga triatlón, Liga Tiro con Arco, Liga Ciclismo, Liga Futbol de Salón, Liga Lucha Olímpica, Liga Gimnasia, Liga Esgrima y Liga Tiro y Caza**	**Se pueden observar los diferentes informes allegados por todas las ligas dentro del presente periodo tanto en sus carpetas físicas como en las digitales.** **https://drive.google.com/drive/folders/12vo2jZACcFbaKuhR67Naw2LkKQglr2dg?usp=share_link**	**N/A**

4. Realizar en las instalaciones de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura atención a los miembros de las ligas deportivas a fin de realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de ejecución de los recursos que le han sido asignados para la vigencia 2023. La atención se realizará de lunes a viernes en los horarios establecidos en la administración departamental de atención al público.	**Durante el periodo, se ha tenido presencia por parte del interventor y el apoyo con el fin de atender las necesidades de cada una de las ligas contratadas, se ha prestado atención requerida, así como se han instaurado diferentes canales de comunicación en procura de prestar un mejor y más eficiente servicio a las ligas.**	**Se hace presencia de lunes a viernes en las instalaciones de la casa del deporte, actividades que el supervisor verifica constantemente al ser coordinadas con él mismo.**	**N/A**

5. Realizar desplazamientos o visitas a las ligas Deportivas que sean necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales de los contratos que le sean asignados	**En la presente vigencia no se han presentado desplazamientos a ninguna de las ligas, al no tenerse actividades en las cuales requiera la presencia física del interventor, se han presentado eventos deportivos en varias ciudades a nivel nacional o internacional, las cuales se verifican con las evidencias allegadas por parte de cada una de las ligas**	**N/A**	**N/A**
6. Elaborar las actas parciales y/o finales de pago, órdenes de pago y actas de recibo en la plataforma SIIF WEB de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.	**Se han realizado actas parciales a las siguientes ligas en la presente vigencia: liga voleibol, liga tiro con arco, liga futbol salón, liga gimnasia, liga esgrima, liga tiro y caza y liga lucha olímpica**	**Se encuentran soportes de órdenes de pago las cuales están radicadas en las carpetas de cada una de las ligas, así como reposa evidencia digital en la nube de cada una de estas actividades.** **https://drive.google.com/drive/folders/12vo2jZACcFbaKuhR67Naw2LkKQglr2dg?usp=share_link**	**N/A**

7. Apoyar en el reporte de la plataforma SECOP 2, el proceso de pago de los contratos de apoyo a ligas deportivas, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.	**Se apoya el reporte de la plataforma secop 2 en donde de la mano con cada una de las ligas se hace el cargue en la plataforma secop 2 y se verifica dicha información**	**Se pueden ver pantallazos de la plataforma secop 2 en donde se ven los documentos cargados por parte de cada una de las ligas, cumpliendo a cabalidad con la obligación del periodo** **https://drive.google.com/drive/folders/12vo2jZACcFbaKuhR67Naw2LkKQglr2dg?usp=share_link**	**N/A**
8. Proyectar las actas de liquidación de los contratos de las ligas deportivas especialmente, una vez verificado el cargue de la totalidad de los informes mensuales y/o parciales por parte de las ligas deportivas en la plataforma SECOP 2, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda.	**Para el presente periodo no se ha presentado ninguna acta de liquidación de ningún contrato asignado, todos los contratos están en plena ejecución contractual**	**N/A**	**N/A**

9. Proyectar los certificados de contratos una vez se haya realizado el proceso poscontractual de los contratos de las ligas deportivas especialmente, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda o cuando sean solicitados por las respectivas ligas durante la ejecución del contrato.	**En la presente vigencia no se han realizado la proyección de certificados contractuales, no han existido solicitudes por parte de las ligas respecto a este item.**	**N/A**	**N/A**
10. El contratista debe revisar y diligenciar las órdenes de pago, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, a partir del recibido de los informes que presenten las ligas deportivas, para generar el pago.	**Dentro de las labores en la interventoría, no se ha excedido este plazo, se realiza recepción de informes en el libro radicador que se tiene dispuesto para recibido de documentos y se procede a revisar la documentación para proseguir con el cargue al siifweb y realizar el pago**	**Se tienen las diferentes actas y ordenes de pago cargadas y al momento no existen reclamos por parte de las ligas respecto a demoras o excesos en los términos para revisar y realizar los pagos a aquellas.** **https://drive.google.com/drive/folders/12vo2jZACcFbaKuhR67Naw2LkKQglr2dg?usp=share_link**	**N/A**

11. Presentar informe mensual de ejecución y avance de los contratos asignados por el supervisor y/o director del área, con el fin de rendir informe a los entes de control.	**Semanalmente se presenta informe digital e impreso de los pagos que se realizan al área de presupuesto, quienes están encargados de hacer reportes a plataformas de secop, sia observa y llevar el control presupuestal de la ejecución contractual**	**Dentro del archivo digital, se puede observar el cuadro de reporte presentado, con cada uno de los pagos que se realizan, de los cuales se hace corte cada viernes.** **https://drive.google.com/drive/folders/12vo2jZACcFbaKuhR67Naw2LkKQglr2dg?usp=share_link**	**N/A**
12. Realizar la interventoría de los contratos asignados siguiendo los lineamientos establecidos por el (DECRETO 0071 del 25 de enero de 2023), mediante el cual se adoptó el Manual de interventoría aplicable a la Administración Central.	**Se ha tenido en cuenta el Manual de Contratación del Departamento de Risaralda en cuanto a los cuidados que se deben hacer por parte de la interventoría desde el punto de vista legal, documental, fiscal, administrativo, esto en procura de una buena ejecución contractual y de un debido control a la ejecución e los contratos.**	**Se utilizan formatos sugeridos, lineamientos de archivo, controles de documentos, y se respeta cada una de las directrices del Manual de Interventoría del Departamento de Risaralda**	**N/A**

13. Foliar y organizar adecuadamente todas las carpetas de los contratos asignados de acuerdo a las normas de la Ley de Archivo vigente.	**Se tiene un estante dedicado exclusivamente al almacenamiento de los contratos asignados, en donde están legajados, encuadernados, foliados y ordenados de acuerdo a los lineamientos de la ley de archivo vigente**	**Esto se evidencia en las instalaciones de la oficina asignada para la Interventoría donde existe el archivo custodiado y ordenado como se indica en la ley de archivo vigente, disponible para ser verificado en el momento que se requiera**	**N/A**
14. Dejar el registro de todas las interventorías realizadas en medio magnético y físico.	**Se tiene el archivo físico y digital de todas las actividades realizadas en el contrato, las cuales son iguales en cualquiera de sus formatos y están organizadas para su revisión**	**Existencia de estante de archivo físico y archivo digital de los contratos con las diferentes ligas del departamento de Risaralda** **https://drive.google.com/drive/folders/12vo2jZACcFbaKuhR67Naw2LkKQglr2dg?usp=share_link**	**N/A**

15. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. **Para persona natural: Para de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes) .**	**Se realiza el pago de aportes a seguridad social en pensión, salud y arl acorde a lo exigido por la norma**	**Se anexa planilla de pago de aportes a la seguridad social del mes de abril, con pago desde el día 19 de abril de 2023, fecha en que se inicia el presente contrato**	**N/A**

16. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.	**Se ha trabajado de acuerdo a los lineamientos de la documentación que para tal fin tiene la Gobernación de Risaralda, se utilizan formatos de documentos allegados por parte del supervisor**	**Se tiene email y conversaciones en donde se nos remiten los formatos que son utilizados, los cuales son vigentes y aquellos que se requieren de acuerdo al uso de documentación del Departamento de Risaralda.**	**N/A**
17. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.	**Se presenta en tiempo y con la debida documentación los informes al supervisor del presente contrato**	**Se anexa informes, aportes a seguridad social, cert bancaria, rut, cedula, registro cuenta bancaria, cert retención fuente, minuta, póliza e inscripción a arl**	**N/A**

18. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.	**He aceptado y ejecutado a cabalidad cada una de las condiciones exigidas en el presente contrato**	**Todas las actividades antes relacionadas y documentos señalados.**	**N/A**

GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
C.C. 1.088.259.836 de Pereira

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14843911990

(415)7707212489984(8020) 000001484391199 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1088259836	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1088259836	2006 08 18

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑEDA	SANDOVAL	GUILLERMO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

41. Dirección principal: CL 19 29 80 ED EL TULCAN II TO 3 AP 301

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
guillermo.castanedasandoval@gmail.com		3192564436	3183228413

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2014 02 10						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores				
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 08 - 04 / 13 : 54: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CASTAÑEDA SANDOVAL GUILLERMO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-08-2022 01:55 55PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AHINCAPIE-02460091130S1-579616-001041565-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088259836
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GUILLERMO CASTANEDA SANDOVAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	BLOQUE 5 APTO 502 TULCAN 2	TELÉFONO:	3449185
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7878437571**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/04/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2030222444

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.500	$ 0	$ 80.500
SUBTOTALES:										**$ 80.500**	**$ 0**	**$ 80.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 62.900
SUBTOTALES:													**$ 62.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 62.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES							
																										PENSIÓN											SALUD								ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADOR																		

AHINCAPIE-02460091130S1-579616-001041565-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088259836
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GUILLERMO CASTANEDA SANDOVAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	BLOQUE 5 APTO 502 TULCAN 2	TELÉFONO:	3449185
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7881862893**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	6		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/05/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2083428726
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7878437571	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2023/04/17

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 79.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 79.300	$ 600	$ 79.900
SUBTOTALES:										**$ 79.300**	**$ 600**	**$ 79.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 61.900	$ 0	$ 500	$ 0	$ 61.900	$ 500	$ 0	$ 62.400
SUBTOTALES:													**$ 61.900**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 62.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.900	$ 9.900	$ 100	$ 0	$ 10.000
SUBTOTALES:									**$ 9.900**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 10.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1088259836	CASTANEDA SANDOVAL GUILLERMO	INDEPEND		$ 1.160.000				NO	18						A										25-14 COLPENSIONES	13	$ 502.667	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 80.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	13	$ 502.667	$ 62.900	$ 0	$ 62.900			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1088259836	CASTANEDA SANDOVAL GUILLERMO	INDEPEND		$ 2.303.957				NO	18						C	19-30									25-14 COLPENSIONES	13	$ 998.382	$ 159.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 159.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	13	$ 998.382	$ 124.800	$ 0	$ 124.800	COLMENA	13	$ 998.382		$ 10.000	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1088259836	CASTANEDA SANDOVAL GUILLERMO	INDEPEND		$ 2.303.957				NO	18						R	19-30									25-14 COLPENSIONES	0	$ 495.715	$ 79.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 79.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	0	$ 495.715	$ 61.900	$ 0	$ 61.900	COLMENA	13	$ 495.715		$ 10.000	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 152.300**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Hacienda** **GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS** **GESTIÒN CONTABLE** **CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS – RETENCIÓN EN LA FUENTE**
Versión: 02	Vigencia: 02-2020

Pereira, mayo 17 de 2023

Señores
Departamento de Risaralda

Ref.: Clasificación Ley 1819 de 2016 Artículo 330 del Estatuto Tributario, Clasificación de Personas Naturales:

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

DATOS GENERALES

1. Nombre del prestador del servicio: GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
2. Identificación: 1.088.259.836
3. No. Contrato y fecha: 1297-2023 DEL 19 DE ABRIL
4. Régimen de ventas al que pertenece: No responsable de iva: X Responsable de iva: __
5. Declarante de renta: Si: X No: __
6. Título: Profesional: X Técnico: __
7. Para las prestaciones de servicios profesionales, técnicos, u honorarios, informar si ha contratado o vinculado por al menos 90 días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad: Si: __ No: X

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,

GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
c.c.1.088.259.836 de Pereira

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 84056

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 5094 De 26/05/2023 Por 5.759.897,00

Fuente 20. Acta No. 01 Contrato No. INTERNO 1297 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 4826187 CONTRATISTA GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL. Período de Pago: del 19 de abril de 2023 hasta 18 de mayo de 2023. ¿ Planilla de pago Nº 7878437571 y 7881862893 del mes de abril del Contratista

ACTA No.: 3403 **de 26/05/2023**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA

PROYECTO : ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE COMPETITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL **C.C o Nit** 1088259836

BANCO: 7 **TIPO CUENTA:** Ahorros **NRO CUENTA:** 89664341752

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1297 de 31/03/2023 Por 51.839.049,00

REALIZAR LA INTERVENTORIA EN LA CONTRATACION A LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Cinco Millones Setecientos Cincuenta Y Nueve Mil Ochocientos Noventa Y Siete Pesos M/Cte. **5.759.897,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	1088259836	119	5.759.897,00	0,20	11.520,00	**2.517.074,00**
ESTAMPILLA PRO-UTP SECTOR CENTRAL 1%	1088259836		5.759.897,00	1,00	57.599,00	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO SECTOR CENTRAL 2%	1088259836		5.759.897,00	2,00	115.198,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN SECTOR CENTRAL 2.5%	1088259836		5.759.897,00	2,50	143.997,00	
RETEFUENTE	1088259836	3	5.759.897,00	11,00	633.589,00	
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR SECTOR CENTRAL 3%	1088259836		51.839.049,00	3,00	1.555.171,00	

NETO A GIRAR **3.242.823,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1971 **Fecha.** 13/04/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0311	**2021003660029**	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	5.759.897,00

Total obligación **5.759.897,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar S	5.759.897,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-3403 Fuente 20. Acta No
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra	0,	11.520,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-3403 Fuente 20. Acta No
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	57.599,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-3403 Fuente 20. Acta No
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	115.198,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-3403 Fuente 20. Acta No
1305880501	Tasa Pro-Deporte y Recreación - Co	0,	143.997,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-3403 Fuente 20. Acta No
24360301	Honorarios Sector Central	0,	633.589,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-3403 Fuente 20. Acta No
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	1.555.171,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-3403 Fuente 20. Acta No
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios	0,	3.242.823,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-3403 Fuente 20. Acta No
Sumas Iguales		**5.759.897**	**5.759.897**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT: 84056

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 5094 De 26/05/2023 Por 5.759.897,00

Fuente 20. Acta No. 01 Contrato No. INTERNO 1297 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 4826187 CONTRATISTA GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL. Período de Pago: del 19 de abril de 2023 hasta 18 de mayo de 2023. ¿ Planilla de pago Nº 7878437571 y 7881862893 del mes de abril del Contratista

ACTA No.: 3403 de 26/05/2023



LUIS EDUARDO DUQUE SANZ

02460091134351-579622-001042027

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **21/03/2023**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GUILLERMO CASTANEDA SANDOVAL** con **Cédula de Ciudadanía** número **1088259836**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488426617657**
Fecha de apertura	**20/01/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1297 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 4826187 CONTRATISTA GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL

En el municipio de Pereira a los 19 días del mes de abril 2023, en la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura se reunieron **ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA** en calidad de Supervisor **GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de lapresente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	1297 del 31 de marzo de 2023
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.4826187
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA EN LA CONTRATACION A LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
CEDULA	1.088.259.836
IMPUTACIONES	Rubro No 0311-2.3.2.02.02.008 - 20 Disponibilidad No 588 del 02 de febrero de 2023 Registro No del 1971 del 13 de abril de 2023
PLAZO INICIAL	9 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder al 29 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIACION	19 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 de diciembre de 2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 51.839.049
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales por valor de $5.759.897 previa presentación de informe a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato (clausulado).

OBSERVACION No 2: el contratista manifiesta que la supervisión hace entrega y socializo los formatos para la ejecución del contrato y el MANUAL DE LINEAS DE INVERSION PARA LA PRESENTACION Y LEGALIZACION DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE RISARALDA, así mismos debe publicar en la plataforma de secop 2 los informes requeridos.

Teniendo en cuenta que el contrato de la referencia fue producto de la invitación publica SDRC-IPMC-17-2023 en la cual debía presentar las hojas de vida de quien realiza las actividades, el contratista no solo deberá presentar el pago de seguridad social de sí mismo sino también del personal a su cargo.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 19 días del mes de abril del año en curso.

ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA
Supervisor

GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
Contratista

Elaboró: Alejandro Hincapié Quiroga

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría** de Deportes, Recreación y Cultura **NOMBRE DEL PROCESO** **NOMBRE DEL SUBPROCESO (SI APLICA)** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1297 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 4826187 CONTRATISTA GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL

ACTA PARCIAL	**X**
ACTA FINAL	

En la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura se reunieron **ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA** en calidad de Supervisor y **GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato de Prestación de Servicios No interno 1297 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 4826187, conforme a lo siguiente:

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA EN LA CONTRATACION A LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION DE RISARALDA
CONTRATISTA	GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
NIT O CEDULA	1.088.259.836
REPRESENTANTE LEGAL	N/A.
CEDULA	N/A
IMPUTACIONES	Rubro No 0311-2.3.2.02.02.008 - 20 Disponibilidad No 588 del 02 de febrero de 2023 Registro No del 1971 del 13 de abril de 2023
PLAZO INICIAL	9 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder al 29 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIACION	19 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 de diciembre de 2023
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	29/12/2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 51.839.049
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 51.839.049
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales por valor de $5.759.897 previa presentación de informe a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo
FECHA DE ELABORACIÓN:	26/05/2023

ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1297 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 4826187 CONTRATISTA GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		XXXX
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	XXX	
Saldo por amortizar	XXX	
SUMAS IGUALES	XXXX	XXXX

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$51.839.049
Valor Adición		xxxx
Valor total de actas pagadas	000	
Valor presente acta	$ 5.759.897	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 46.079.152	
SUMAS IGUALES	$ 51.839.049	$51.839.049

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA : $ 5.759.897

PERIODO DE PAGADO (fechas): DESDE 19 de abril de 2023 hasta 18 de mayo de 2023

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en el período correspondiente y presentó informe mensual de actividades.

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto contractual en el periodo correspondiente.
- El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes.
- Planilla de pago Nº 7878437571 y 7881862893 del mes de abril del Contratista.

ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA
Supervisor

GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
Contratista

Elaboró: Alejandro Hincapié Quiroga